Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo de Familia Oral del Circuito de Barranquilla

FIJACIÓN EN LISTA.

Se fija en Lista el presente proceso DIVORCIO en traslado del RECURSO DE REPOSICION CONTRA EL AUTO QUE ADMITIO LA DEMANDA, propuesto por la parte demandada.

RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
00261-2020	DIVORCIO	ALBA LUCIA CHAPARRO	JAMETH ACOSTA	RECURSO DE REPOSICION

SE FIJA : TRES (3) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2.020); 8.00 a.m.-
SE DESFIJA: TRES (3) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2.020), 5.00 p.m.-

De acuerdo al artículo 101 del Código general del Proceso, se concede traslado a la parte demandante del RECURSO DE REPOSICION 0 propuestas, por el término de tres (3) días: Del cuatro (4) de Diciembre , 8:00 a.m. hasta el nueve (9) de Diciembre de 2020, hasta las 5.00 p.m.-

EVER JIMÉNEZ SAMPAYO
SECRETARIO

z.x.g.d

Escaneado con CamS